

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20512 *SACYR INDUSTRIAL, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBERESE, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de la sociedad "Sacyr Industrial, S.L., Sociedad Unipersonal", con fecha 22 de junio de 2012, decidió aprobar la fusión por absorción por la que "Sacyr Industrial, S.L., Sociedad Unipersonal", Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad "Iberese, S.A., Sociedad Unipersonal", Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La operación de fusión se ha llevado a cabo según los Balances cerrados el 31 de diciembre de 2011, aprobados por sus respectivos Órganos de Administración, y según el Proyecto Común de Fusión debidamente suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 18 de junio de 2012 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2012.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no es necesario que la Junta de la Sociedad Absorbida apruebe la fusión, al estar íntegramente participada por la Sociedad Absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un (1) mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 22 de junio de 2012.- Fernando Lozano Sainz, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad "Sacyr Industrial, S.L.", sociedad unipersonal.- Pedro Núñez-Barranco López, Administrador único de "Iberese, S.A.", sociedad unipersonal.

ID: A120047902-1